

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4003 011 2014 00931 00

Del incidente que antecede promovido por la señora Nini Johanna Pardo Arroyo (archivo 10, C.2- expediente digital), quien adujo ser poseedora del vehículo embargado, córrase traslado al extremo actor por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído conforme lo dispone el inciso tercero del art. 129 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

**Juez
(2)**

Estado electrónico del 5 de octubre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4ac5379c5d4e496e823a6b4f16c4248b562ad798c6823bf28733fc8503f5f8f**

Documento generado en 04/10/2022 12:27:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>